



INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Mes de: Enero de 2026

I.-	Funcionario	: Jocelyn Pino Salinas.
	Departamento	: De Salud Municipal.
	Decreto (contrato)	: 1191 03-02-26
	Centro de costo o ítem	: 32760/1
	Nombre Programa	: Piloto Salud Mental (S. Mental en APS – Duplas Psicosociales SAPU SAR)
II.-	Boleta Número	: 63
	Fecha Boleta	: 31 ENERO 2026
	Valor Bruto Boleta	: \$541.334.-
	Valor Cuota según Contrato	: \$560.000.-

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

SE HACE DESCUENTO EN BOLETA POR 1 DIA DE LICENCIA MEDICA DEL DIA 2 DE ENERO DE 2026.
(560.000-(18666X1)
\$541.334
VALOR DE BOLETA \$541.334

III.- **Funciones Contratadas:**

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de T. Social, lo que contempla:
• Resguardar los derechos establecidos en la Ley N°20.584. • Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos. • Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares. • Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en CESFAM, generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se pesquise riesgo. • Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR, en particular con el CESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad (debe realizar referencia asistida). • Contar con protocolos de referencia y derivación locales. • Pesquisar de manera activa las necesidades de cuidado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR, a fin de coordinar acciones para la continuidad del cuidado con el CESFAM a cargo de usuario. • La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPU/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral.

- Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESFAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNAJ y mujeres).
 - Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPU/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).
 - Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
 - Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
 - Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
 - Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión auto-inflingida según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Se realiza primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR.
- Difusión material educativo en sala espera SAR.
- Acompañamiento de usuarios atendidos en Urgencias 1 vez por semana de manera presencial.
- Llamado telefónico para seguimiento a pacientes atendidos en urgencias todas las semanas.
- Pesquisa y activación de redes de protección en situaciones por sospecha de vulneración de derechos.
- Pesquisa riesgo psicosocial y vulneración de derechos y respectiva denuncia.
- Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
- Registrar REM A08 seccion G.
- Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**


Jocelyn Pino Salinas
 T. Social SAR P. de Valdivia
 APS CESFAM P. de Valdivia


Carolina Salvo
 Encargada Convenios S. Mental en
 DSM – Temuco.


Directora
 CESFAM Pedro de Valdivia